

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mayo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación al alcantarillado y absorbedores, tuberías y bocas de riego y alumbrado en la calle de Sánchez Pacheco, de la Zona Industrial de la Prosperidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuando este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.958)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mayo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arrendamiento y explotación del quiosco construido por el Excmo. Ayuntamiento en los Jardines Eva Duarte de Perón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arrendamiento, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.957)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del encauzamiento del río Esgueva, en Valladolid.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de julio próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.740.101,44 pesetas.

La fianza provisional, a 31.103 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de julio próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 9 de junio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.484) (O.—21.954)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a Sarroca de Lérida (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de julio próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 414.060,37 pesetas.

La fianza provisional, a 8.282 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de julio próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las

disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 9 de junio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.486) (O.—21.955)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

A las diez y media de la mañana del día 8 de julio de 1953 se celebrará en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid CUARTA SUBASTA PÚBLICA para la venta de una finca urbana sita en Carabanchel Alto, calle José Antonio, antes Teniente Coronel Barrón, número 11, de acuerdo con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de dicha Delegación de Hacienda y en la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel Alto.

Madrid, junio 1953.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—2.518) (O.—21.966)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 9 de septiembre de 1952 con los números 801.830 de entrada y 132.368 de registro, correspondiente al depósito constituido por Baquera, Kusche & Martín, S.A., para responder de su gestión como agente de descarga del Servicio Nacional del Trigo en el Puerto de Pasajes, a disposición del Ilmo. señor Delegado Nacional de dicho Servicio; importa 50.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de mayo de 1953. — El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—20.157)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA DE OBRAS

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el Proyecto de ejecución de obras de la vía principal del sector de la Prosperidad, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las expresadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el Proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Jefatura de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Alcalá, núm. 42, quinta planta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termina el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 8.749.652,02 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional, que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, es de ciento diecisiete mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (117.496,52 pesetas).

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en el Registro general de esta Comisaría, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de la vía principal del sector de la Prosperidad», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará por el licitante el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20

de diciembre de 1952; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona autorizada mediante poder bastante, este poder deberá someterse previamente, para su bastan- teo, a examen de un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o, en caso de estar exento de éstas, los recibos acre- ditativos de los impuestos que las susti- tuyan; hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales, y las referen- cias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá docu- mento designando persona con residen- cia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notifi- caciones.

Sexta. Podrán ser licitantes todas las personas naturales y jurídicas, na- cionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, no estén compren- didas en alguno de los casos de excep- ción señalados por el artículo 48 ya in- vocado de la ley de Administración y Contabilidad.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimoprimer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención Ge- neral de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras y el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos y el Secretario general o quienes reglamentariamente les sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Con- tratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero del año en curso, que se considerarán re- producidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados y si aún así no se resolviera el empate se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de con- diciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las par- ticulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licita- dores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, notificándosele al Ilmo. señor Comisario general para conocimiento de la Comi- sión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del ad- judicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta sub- asta, tales como reintegro del expen- diente, anuncios, honorarios de Nota- rio y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cuales- quiera de sus grados.

Duodécima. **MODELO DE PROPO- SICION.**—Don ..., vecino de ..., en su nombre (o en representación de ...), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Ur- banismo de Madrid comparece y ex- pone:

Que deseando tomar parte en la sub- asta anunciada para la ejecución de las obras de la vía principal del sector de la Prosperidad, y estando conforme en un todo con los pliegos de condicio-

nes generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subas- ta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con una rebaja del ... por ciento sobre el presupuesto y sobre to- dos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta suje- ción al mismo y al articulado, caracte- rísticas y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, par- ticulares y las generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903. Madrid, a ... de ... de 1953.

El licitador,

(Esta proposición se extenderá neces- sariamente en papel y timbre de la cla- se sexta, complementado el reintegro con el 5 por 100.)

Madrid, ... de junio de 1953.—El Co- misario general, Francisco Prieto-Mo- reno.

(G. C.—2.510) (O.—21.962)

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

El día 6 del próximo mes de julio, a las diez horas, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará un con- curso con formalidades de subasta para la adquisición de material veterinario.

Las cantidades detalladas de efectos a adquirir, como igualmente sus precios límites y características, estarán expuestas en el cuadro de anuncios del ci- tado Establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los diseños, modelos y los detalles relacionados con el con- curso, se encuentran de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

El importe de este anuncio será a pro- rrateo entre los adjudicatarios.

Las proposiciones se ajustarán al mo- delo que a continuación se indica.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del li- citador o su representante), domicilia- do en ..., con cédula personal de ... cla- se ..., núm. ... enterado del anuncio in- sertado en la Prensa oficial para la ad- quisición de ... (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos en su más exacto cumpli- miento, ofreciendo el siguiente material (el que sea), al precio de ... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documen- tos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Declaración de no hallarse com- prendido en ninguno de los casos de in- compatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciem- bre de 1952 («B. O.» núm. 359), que sustituye la redacción del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública.

3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico- legales.

(A continuación hará constar el pro- ponente si dispone o no de materias pri- mas, y en este último caso detallará las que precisé en documentos separados.)

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 11 de junio de 1953.

(G. C.—2.519) (O.—21.967)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Garaje de la Escuela de Trans- misiones de Cuatro Vientos», por un im-

porte total límite de 1.437.390,25 pese- tas. Las características técnicas y las condiciones legales que regirán en esta subasta se hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, Rodríguez Marín, 5, du- rante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 16 de julio pró- ximo, en la Jefatura de este Servicio.

En el caso de que dos o más proposi- ciones fuesen iguales, se procederá a li- citación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de di- chas proposiciones. Si transcurrido di- cho plazo subsistiesen los empates, és- tos se decidirán mediante sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento de contrato, figuran en los pliegos de condiciones legales.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos) ..., do- miciliado en ..., calle de ..., núm. ..., con carnet de identidad núm. ..., de fecha ..., en nombre ... (propio o como apoderado legal de ...) ..., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio in- sertado en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ma- drid, «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire, «Gaceta de la Construcción» y Prensa local, y de los pliegos de con- diciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para «Garaje de la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», comprometiéndose a realizar- lo por un importe total de pesetas ... (en número y letra), y en un plazo de ... (en días naturales) (1), significando que en la referida cantidad ya se halla comprendido el beneficio industrial.

(1) El plazo ha de ser forzosamen- te dentro del actual ejercicio económico. Observaciones que considere oportu- nas hacer el ofertante ...

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma.)

Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del ad- judicatario.

Madrid, 13 de junio de 1953.—El Co- mandante Secretario de la Junta Econó- mica, Jesús Artigas Cía.

(G. C.—2.521) (O.—21.968)

Agencia Ejecutiva de la Hermandad de Agricultores y Ganaderos de Pozuelo del Rey

Partido judicial de Alcalá de Henares.— Provincia de Madrid

EDICTO

Don Arsenio Gómez de la Plaza, Agen- te ejecutivo de la Hermandad de Agri- cultores y Ganaderos, de este térmi- no municipal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo contra don Isidro de Gregorio Villota, ganadero de esta Vi- lla, por su débito a la Hermandad Sin- dical de Labradores y Ganaderos de este término municipal por el concepto de pastos y rastrojeras, se ha dictado la si- guiente

Providencia

Ultimadas las diligencias del embar- go, tasación de depósito de los seme- vientes trabados a don Isidro de Grego- rio Villota, ganadero de esta Villa, sin que éste haya satisfecho sus descubier- tos, procedase a la venta de aquellos se- movientes en pública subasta classifica- dos en un solo lote, conforme al artícu- lo noventa y dos del vigente Estatuto de recaudación, señalando para la mis- ma el veintiséis del presente mes, a las once horas, en el local de la Herman- dad de Agricultores y Ganaderos de es- ta Villa, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inme- diata licitación, en su caso, los propo- siciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese

al público por medio de edicto que se fijará en las tablas de anuncios de la Alcaldía de este Ayuntamiento. Así lo acuerdo en Pozuelo del Rey, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—También se anuncia en el BOLE- TÍN OFICIAL de esta provincia. — El Agente ejecutivo, Arsenio Gómez.

(G. C.—2.520) (A.—20.125)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos declarativos de mayor cuantía que sigue doña Rosa de las Heras Fadrique, contra los esposos don Ja- vier de Urquijo y Losada y doña Ma- ría del Carmen Gómez-Acebo y Silvela, Condes de Santiago de Calimaya, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sen- tencia cuyo encabezamiento y parte dis- positiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instan- cia número ocho, de esta capital, ha- biendo visto los presentes autos decla- rativos de mayor cuantía, seguidos en- tre partes: como demandante, doña Rosa de las Heras Fadrique, mayor de edad, soltera, modista y de esta vecin- dad, defendida por el Abogado don José Ruiz-Gálvez López y representada por el Procurador don Joaquín Aicúa González; y como demandados, don Ja- vier de Urquijo y Losada, cuyo domi- cilio actual se desconoce, y contra su esposa doña María del Carmen Gómez- Acebo y Silvela, de la misma vecindad, Condes de Santiago de Calimaya, decla- rados en rebeldía ambos demandados, por su incomparecencia, sobre pago de setenta y cinco mil trescientas ochenta pesetas de principal, intereses legales y las costas; y

Fallo

Que estimando la demanda inter- puesta por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre de doña Rosa de las Heras Fadrique, debo con- denar y condeno a los demandados, ex- celentísimos señores don Javier de Ur- quijo y Losada y doña María del Car- men Gómez-Acebo y Silvela, Condes de Santiago de Calimaya, a pagar a la men- cionada actora la cantidad de setenta y cinco mil trescientas ochenta pesetas, con sus intereses legales desde la fecha de la interposición de esta reclamación judicial y a las costas de este juicio.—

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será no- tificada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos y en la forma que previene la Ley, a no ser que por la parte demandante se solicite la notifi- cación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José L. Ponce de León (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma a don Javier de Urquijo y Losada, cu- yo actual domicilio se desconoce por la parte demandante, expido la presen- te en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secre- tario, Licenciado José Torres.

(A.—20.156)

JUZGADO NUMERO 16

CECULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por provi- dencia dictada con esta fecha en el su- mario que se instruye con el núm. 105 de 1953, sobre estafa, a otros y José Manuel Vizoso Río, que últimamente tu- vo su domicilio en Madrid, calle de los Reyes, número 11, piso primero dere- cha, y cuyo actual paradero se descono- ce, se cita por medio de la presente a di-

cho perjudicado para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de junio de 1953.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

(B.—3.151)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, se hace saber: Que ante dicho Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de doña Petra Lázaro Manzano, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido e inscripción a su favor de la siguiente finca:

Una casa sita en Madrid y su calle de Argumosa, número cuatro, con vuelta a la de Salitre, por la que está señalada con los números cincuenta y cincuenta y dos; se encuentra enclavada en el distrito del Hospital, barrio de Argumosa, segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su frente o entrada, al Norte, con la calle de Argumosa, en su parte antigua, donde tiene su fachada principal; por la izquierda, entrando, o Este, con la calle de Salitre, a la que también tiene fachada, estando unida a la principal por un chafán de cinco metros; por la derecha u Oeste, con finca que fué alfar, señalada con el número cuarenta y siete de la calle de Zurita, y por el testero, espalda o Sur, con la calle de Salitre. El solar tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados, que encierra una superficie horizontal de trescientos sesenta y tres metros veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos setenta y nueve pies cua-

drados y noventa y cinco centésimas de otro, también cuadrado.

En cuyo expediente, por providencia del día de hoy y conforme a lo dispuesto en la Regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se ha acordado citar, como se verifica por medio del presente, a don Luis Bahía Urrutia, don Luis, don José María, doña Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landecho, a cuyo favor aparece inscrita en el Registro Derechos Reales sobre la aludida finca; asimismo se ha acordado convocar, como se verifica por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto registral e inscripción a favor de la solicitante de la finca aludida, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer los citados y convocados ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Luis Bahía Urrutia, don Luis, don José María, doña Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landecho a los fines y por el término y apercibimiento acordados, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto registral e inscripción de que se trata, a los propios fines, término y apercibimiento, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por sucesión (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—20.155)

ALCALA DE HENARERS

EDICTO

Don Angel Falcón García, Juez de primera instancia de Navalcarnero, con jurisdicción prorrogada a este partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita a instancia de don Jerónimo Serrano Muñoz para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que tiene en el exceso de cabida de una finca sita en Vallecas, en el Arenal, sitio Arroyo Palomar de la Rivera, con una extensión superficial inscrita de una hectárea 21 áreas y 60 centiáreas, y según medición reciente resulta tener dieciséis mil cincuenta y un metros con 35 decímetros, equivalentes a 206.741 pies con 38 décimas de otro, resultando por consiguiente un exceso de cabida de 49.987 pies 46 centésimas de otro, habiendo acordado a los titulares del derecho real de hipoteca don Antonio, don Juan, doña Angela, doña María, don Leandro y don Julio Aguirre Diez, o a los causahabientes o herederos de los mismos, si dichos señores hubieran fallecido, para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia, Angel Falcón García.

(A.—20.153)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal número dos, de esta capital, en proceso de cognición sobre pago de cantidad seguido por don Crescencio Martínez Rojo, contra don José Ullán Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Primer lote: Diferentes muebles y utensilios propios de vivienda y de establecimiento docente, valorados en tres mil ciento sesenta pesetas.

Segundo lote: El derecho de traspaso del local de negocio destinado a academia de enseñanza establecido en el piso

primero de la casa número 112 de la calle de Fuencarral, de esta capital, valorado en doce mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha señalado el día 16 de julio próximo, y hora de las diez y media de su mañana. Los licitadores podrán hacer posturas independientemente por cada lote, no admitiéndose las que no cubran los dos tercios de su respectivo avalúo, y habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los bienes del primer lote se hallan depositados en poder del deudor en el cuarto indicado.

Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—20.154)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 493, del año 1952, a instancia del Procurador don Manuel Vega Ancos, contra doña Josefa Fernández Pellico y los ignorados herederos de don Balbino Rubio, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cinco mil pesetas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 493 de orden, de 1952, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Manuel Vega Ancos, contra doña Josefa Fernández Pellico, viuda, y los ignorados herederos de don Balbino Rubio, éstos emplazados por medio de edictos y declarados en rebeldía, dirigida la parte actora por el Letrado don Leopoldo Docampo Blasco, sobre reclamación de cinco mil pesetas; y

Desamparados, de esta capital, en cuyos locales se instalarán las oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso, dependiente de esta Diputación; y declarar de abono el correspondiente alquiler con cargo al capítulo V, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Obras Sociales y Paro Obrero

123. Adjudicar, por orden de presentación de instancias, a doña María de los Desamparados Manzanero Muñoz, don Emiliano Félix González Alvarez, don Ramón García Hernández, don Antonio García Pérez, don José María Castelló Colchero y don José Luis Jiménez Mendoza, funcionarios de la Corporación, los seis Premios a la Nupcialidad, de 2.500 pesetas cada uno, correspondientes al pasado ejercicio de 1952, los cuales se harán efectivos con cargo a la expresa consignación presupuestaria de dicho año.

124. Adjudicar a don Alfonso Alonso Angulo, don Fructuoso García Tabernero, doña Aurora Ramos Matilla, doña María Chana Ramos, don José Luis Blázquez Rodríguez, don Felipe Díez de la Fuente, doña Carmen Isabel Ramos Revilla, don José Palazuelos Gutiérrez y doña Isabel Chana Ramos, funcionarios de la Corporación, los nueve Premios a la Nupcialidad que, creados con carácter transitorio, y en cuantía de 2.500 pesetas cada uno, se harán efectivos con cargo a la consignación que se fije del vigente Presupuesto.

125. Declarar de abono a la Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial, Eulalia Llorente Alonso, el importe de los haberes que, en su calidad de trabajadora accidentada, dejó de percibir, por imposibilidad física, en el período de 1 a 17 de octubre de 1952, y hacerlo efectivo con cargo al capítulo IX, artículo 3.º, concepto número 291 del vigente Presupuesto de Gastos.

126. Desestimar instancia suscrita por don Francisco Rodríguez García, de profesión tapicero, que solicita su admisión al servicio de la Excm. Corporación, en los trabajos propios de su especialidad, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias.

según lo dispuesto en los artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación; con declaración de abono, asimismo, a favor de la interesada, con arreglo al 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de los haberes devengados y acreditables al causante en el mes de diciembre último.

113. Desestimar instancia de don Miguel Oliva Soto, en solicitud de que se declare exceptuada del pago de la Tasa en vigor para percepciones por servicios del «Boletín Oficial» de la provincia la publicación de anuncio, inserto en el núm. 139, fecha 13 de junio de 1950, relativo a la concesión de riegos en el término municipal de Fuentidueña de Tajo, de esta provincia, por hallarse comprendida tal inserción entre las conceptuadas de pago obligatorio, de conformidad con lo dispuesto, en sus artículos 1.º, apartado c), y 6.º, por la Ordenanza en vigor para la prestación de servicios por dicho «Boletín».

114. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Visita de la Imprenta Provincial e informe de la Intervención general de Fondos, la habilitación de un crédito, por 690.000 pesetas, incorporable al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 4.º, «Gastos generales de la Corporación», como dotación de un nuevo concepto, núm. 65-2, «Para modernización y perfeccionamiento de la Imprenta Provincial»; crédito que será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

115. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 1.500.000 pesetas, al concepto núm. 11 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas», que será obtenido, del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Manuel Vega Ancos, éste como administrador judicial de los bienes habidos a la muerte de don Vicente Rubio Castro, contra doña Josefa Fernández Pellico, viuda, y los ignorados herederos de don Balbino Rubio, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto esta sentencia sea firme, y por el concepto que la demanda expresa, pague al actor en la representación que ostenta, o a la persona que legalmente le represente, la suma de cinco mil pesetas que en este juicio se reclaman, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago y al pago de las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los ignorados herederos de don Balbino Rubio, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firma ilegible.) (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dicta, don Constancio Lerma Oquillas, estando celebrando audiencia pública en la Sala audiencia de este Juzgado.—Madrid, fecha ut supra.—Doy fe.—Firmado: R. Botella.

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que se refiere.—Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Balbino Rubio, expido la presente cédula de notificación, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—20.151)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Enterría Gainza (Rafael), de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Alcalá número 163, hijo de Fernando y de Concepción, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, 8, el día 11 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 219, de 1953, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.428) (B.—2.997)

JUZGADO NUMERO 12

Ana García Doctor, de cuarenta y dos años, soltera, hija de Desiderio y Martina, natural de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), y domiciliada últimamente en el paseo de la Chopera, 2, se la cita para que el día 19 de junio de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 569, de 1952.

(B.—3.019)

María Martín Fuentes, de treinta y un años, soltera, sus labores, hija de Vicente y de Adela, natural de Salamanca, domiciliada últimamente en la calle de la Magdalena, número 19, se la cita para que el día 26 de junio de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 34, de 1953.

(B.—3.021)

Vicenta Rodríguez Fuentes, de treinta y nueve años, viuda, sus labores, hija

de Luis y Benita, natural de Noves (Toledo), domiciliada últimamente en Salvador Serrano, 3, se la cita para que el día 26 de junio de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 34, de 1953.

(B.—3.020)

Francisco Gutiérrez Millán, cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 26 de junio actual, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 11, de 1953.

(B.—3.026)

José García Vázquez, alias «el Velázquez», y «el Primo», de dieciocho años, soltero, hijo de José y Mercedes, natural de Porcuna (Jaén), sin domicilio, se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 209, de 1953.

(B.—3.025)

Manuel Rivas López, de veintisiete años, casado, fontanero, hijo de Evaristo y Concepción, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en General Mola, 57, se le cita para que el día 26 de junio de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 795, de 1952.

(B.—3.024)

Luis López de Medrano, cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por hurto en el juicio de faltas número 752, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—3.023)

Benigno Cardeñosa Rodríguez, natural de Puertollano (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión cerámico, de veintitrés años, hijo de Benigno y de Josefa, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 106, condenado por estafa en el juicio de faltas 499, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza Chamberí, número 4.

(B.—3.022)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 103, de 1953, por insultos, he acordado se cite a Raimundo de Cabo Varela, para que el día 24 de junio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—2.415) (B.—2.985)

JUZGADO NUMERO 23

Por medio de la presente se cita a Mariano Rodríguez Candil para que comparezca en el Juzgado municipal número 23, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas número 53, de 1953, seguido por lesiones contra Evaristo Domínguez Vargas, el día 20 del actual, y hora de las doce.

(G. C.—2.468) (B.—3.049)

AVISO

Perro perdiguero Burgos, desaparecido Feria Campo, Pabellón Burgos. Atiende «Driss». Gratificarán: en Madrid, Marín, Goya, 32, 253439; en Burgos, Gerardo Sadornil, Carmen, 3.

(A.—20.146)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

116. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Sección de Obras Sociales e informe de la Intervención general de Fondos, un suplemento de crédito, por 22.500 pesetas, al concepto núm. 288, «Para premios de nupcialidad a funcionarios de la Corporación», del capítulo IX, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos, crédito a obtener del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

117. Autorizar, de conformidad con informe que, visto decreto de la Presidencia, se emite por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 8.499,96 pesetas, al concepto núm. 75-2, «Para retribuciones por servicios contratados», del capítulo VI, artículo cuarto, del vigente Presupuesto de Gastos, para sufragar servicios contratados de un Oficial electricista en el Taller del Parque Móvil provincial, suplemento cuyo importe será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

118. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Sección de Beneficencia e informe de la Intervención general de Fondos, un suplemento de crédito por 100.000 pesetas, al concepto núm. 294, «Para estancias en los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos, etcétera», del capítulo X, art. 6.º, del vigente Presupuesto de Gastos, y cuyo importe será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a los preceptos del art. 664 de la vigente ley de Régimen Local.

119. Autorizar, de conformidad con propuesta del Servicio provincial de Arquitectura e informe de la Intervención general de Fondos, la habilitación de créditos que, «Para obras de reforma y mejora», y por los importes que se citan, serán incorporados al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, «Beneficencia», con aplicación a los Establecimientos y conceptos que a continuación se indican: Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, al número 144-2, 74.000 pesetas; Hospital Provincial, al núm. 179-2, pesetas 1.237.403,32; Hospital de San Juan de Dios, al núm. 203-2, 200.000 pesetas; Colegio Provincial de Ntra. Sra. de las Mercedes, al

número 268-2, 400.000 pesetas, y Residencia Provincial de Ancianos, al núm. 282-2, 35.752,50 pesetas; créditos que serán obtenidos, por su total importe de 1.947.155,82 pesetas, del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

120. Facultar a la Presidencia para que, en armonía con lo estipulado en contrato suscrito con el Banco de Crédito Local de España en 29 de noviembre último, con aplicación al Presupuesto extraordinario que se destina a ultimar las obras de la nueva Casa Provincial de Maternidad y Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de octubre del pasado año, que autorizó la correspondiente operación de crédito, pueda otorgar, en nombre y representación de esta Corporación, el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, para que, una vez satisfecho el último vencimiento y canceladas las obligaciones derivadas de anterior contrato, núm. 968, formalizado mediante escritura pública en 14 de abril de 1945, pueda dicho Banco continuar percibiendo directamente las cantidades que se liquiden por la Delegación de Hacienda de esta provincia, correspondientes al importe, reducido al 10 por 100, del recargo que, sobre las cuotas del Tesoro de las Contribuciones rústica y pecuaria, se halla afectado, en unión de otros recursos, como garantía especial de la operación de crédito últimamente concertada con la expresada Institución, para las obras de construcción del citado Establecimiento.

121. Ratificar y declarar subsistentes, en general, los acuerdos y Decretos presidenciales relativos a contratos de servicios o suministros permanentes a esta Corporación, que afectan a fluido eléctrico, teléfono, aguas, gas, Parque Móvil de Ministerios, alquileres de locales para servicios estatales o provinciales, arrendamiento de terrenos para viveros y seguro de toda clase, en tanto no se modifiquen expresamente por acuerdo del Pleno de la Corporación.

Servicios Recaudatorios

122. Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que lleve a efecto la contratación del piso de la planta baja izquierda y sótano de la finca núm. 27 de la calle de la Costanilla de los